



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

REF.: **APRUEBA CONVENIO Y ENTREGA DE RECURSOS PROYECTO FONDEVE"**

Curaco de Vélez, 17 de Diciembre del 2019

VISTOS:

- 1-El ART. 77 de la Ley 18.883. del Ministerio del Interior
- 2-El convenio de FONDEVE de Fecha 17-12-2019 del "Comité de Adelanto Vista Hermosa"
- 3-El Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 13-03-2019 que aprueba Reglamento FONDEVE año 2019
- 4- El Dictamen de Contraloría N° 41.216 DEL 09-11-98 que indica que al Concejo Municipal no le corresponde participar en la adjudicación de los proyectos del Fondo de Desarrollo Vecinal y las facultades que me confiere el D.F.L N°1 – 19.704 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695. "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO ALCALDICIO N° 2.249

1.- APRUEBESE, el Convenio de FONDEVE de fecha 17 de Diciembre de 2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y el Comité de Adelanto Vista Hermosa

2.- AUTORIZASE Y ADJUDIQUENSE, el fondo que se señala al proyecto presentado por la Organización Comunitaria que se indica:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	PROYECTO	RUT	APORTE FONDEVE	APORTE ORGANIZACIÓN	TOTAL
Comité de Adelanto Vista Hermosa	Implementación Sede Social	65.044.660-7	\$500.000	\$50.000	\$550.000

3.- IMPUTASE, el presente gasto al Subt, 24 Items 01, Asig 005 "Otras Personas Jurídicas Privadas", del presupuesto de egresos ordinarios del presente año

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

CVM/MSB/PJT

Distribución:

- D.A.F
- Alcaldía
- Org. Comunitarias



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ALCALDE (S)



CONVENIO DE FONDEVE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ Y COMITÉ DE ADELANTO VISTA HERMOSA

En Curaco de Vélez, a 17 de Diciembre de 2019, entre la **Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez**, Rut: 69.231.000-4, representada por su Alcalde(S) Sr. **Cristian Vidal Mansilla**, Cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Gabriela Mistral N° 10 de esta Comuna y el **Comité de Adelanto Vista Hermosa**, Personalidad Jurídica N° 60 del 07-11-1996, Rut: 65.044.660-7, representada por su Presidente la Sra. **Valeria Díaz Cartes**, Cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en el Sector de [REDACTED] de la Comuna de Curaco de Vélez, se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de FONDEVE:

PRIMERO: El Sr. Alcalde (S) de la Comuna Cristian Vidal Mansilla, acuerda otorgar un FONDEVE al Comité de Adelanto Vista Hermosa por un monto de \$500.000

SEGUNDO: El Comité de Adelanto Vista Hermosa se compromete a destinar su FONDEVE otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el formulario de solicitud de FONDEVE, esto es **Adquisición de Equipamiento de Sede Social**, según la siguiente tabla de gastos:

ITEM	VALOR TOTAL
30 Sillas metálicas	\$180.000
2 mesas metálicas	\$165.000
50 platos (bajos, hondos)	\$50.000
20 mts linóleo	\$96.000
40 tazones	\$40.000
1 hervidor eléctrico	\$15.000
10 vasos vidrio	\$4000
TOTAL	\$550.000
Aporte Fondevé	\$500.000
Aporte Organización	\$50.000



TERCERO: El Comité de Adelanto Vista Hermosa, se obliga a rendir los gastos realizados a la Dirección de Control del Municipio, acompañado de sus respectivas facturas o boletas, en el caso que deba rendir mano de obra esta se hará bajo una declaración jurada del Registro Civil y según los ítems establecidos en el formulario de solicitud de FONDEVE, a más tardar el 27 de Diciembre de 2019, previo informe del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

CUARTO: Una vez entregado el FONDEVE se procederá a supervisar en terreno la ejecución de lo solicitado según fecha estipulada en el formulario de presentación del proyecto siendo para esta institución el día 24 de Diciembre del presente año; a través de la Dirección de Obras Municipales y/o la Dirección de Desarrollo Comunitario según corresponda el detalle del proyecto.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario velará por el fiel cumplimiento del objeto de la materia del FONDEVE, debiendo informar al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio sobre la ejecución del proyecto.

SEXTO: En relación al monto del aporte de la organización deberá justificarse en la rendición de cuentas respectiva de la ejecución del proyecto ingresada al Municipio.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del **Comité de Adelanto Vista Hermosa** del presente convenio por el cual se otorga el FONDEVE para la ejecución de sus actividades según el punto segundo de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las acciones legales que faculte la Ley.

OCTAVO: Las partes fijan domicilio en la Comuna de Curaco de Vélez y se someten a la competencia de los Tribunales de jurisprudencia correspondiente.

NOVENO: El presente convenio de FONDEVE, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando a la Sra. **Valeria Díaz Cartes** en representación del Comité de Adelanto Vista Hermosa


VALERIA DIAZ CARTES
PRESIDENTE COMITÉ DE ADELANTO
VISTA HERMOSA, CHULLEC



CRSTIAN VIDAL MANSILLA
ALCALDE (S)